



# Resolución Ministerial

Lima, 14 de DICIEMBRE del 2017

Visto, el Expediente N° 17-112328-001, que contiene el Informe N° 06-2017-EVS-OGGRH/MINSA de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por Decreto Supremo N° 067-92-PCM, se aprobaron las normas generales a las que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo de las Entidades, en virtud del cual, con la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA, se aprobó el Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud – CAFAEMSA;

Que, los artículos 32°, 33° y 34° del citado Reglamento Interno, señalan que en cada Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Salud, existirán y funcionarán Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAEs), cada uno integrado por un representante del titular de la Unidad Ejecutora quién actuará de Presidente, por el Contador de la Unidad Ejecutora, por el Director de la Oficina de Recursos Humanos o quién haga sus veces, quién será el Secretario; y, en representación de los trabajadores, tres (3) miembros titulares, uno (1) de los cuales será el Tesorero y los otros dos (2) serán los Vocales, además de tres (3) miembros suplentes;

Que, el numeral 1 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por Resolución N° 015-2002-SUNARP/SN, establece que los criterios para la inscripción de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los trabajadores de los organismos públicos (CAFAE) son aplicables para la respectiva inscripción de los Sub Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE), por lo que también debe constituirse por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 163-2017/MINSA, se oficializó la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, para el periodo comprendido desde la fecha de expedición de la citada resolución, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2017/MINSA de fecha 10 de febrero del 2017, se designó al economista Ceferino Arturo Arévalo Luna como Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración Central del Ministerio de Salud-SUB CAFAE;



W. BORJAR.



M. ATARAMA C.



G. REMY LL.

Que, el mencionado profesional ha formulado su renuncia a la designación realizada mediante Resolución Ministerial N° 090-2017/MINSA; por lo que corresponde aceptar la misma, así como designar al profesional que se desempeñará como Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud-SUB CAFAE;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 861-2017/MINSA, se designa al abogado Gastón Roger Remy Llacsá, en el cargo de Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, correspondiéndole, según lo señalado en el segundo considerando de la presente resolución, desempeñar la función de Secretario del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud-SUB CAFAE;

Que, en atención a lo expuesto y para efectos de registro ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, así como la acreditación ante entidades bancarias y/o financieras, es conveniente proceder a oficializar la nueva conformación de los integrantes del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, incluyendo a los nuevos representantes del Ministerio de Salud, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia formulada por el Economista Ceferino Arturo Arévalo Luna, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 090-2017/MINSA como Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Designar al economista Carlos Manuel Díaz Mariños como Presidente del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE.

**Artículo 3.-** Oficializar la conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE para el periodo comprendido desde la fecha de expedición de la presente Resolución Ministerial hasta el 31 de diciembre del 2018, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

#### Miembros titulares:

Carlos Manuel Díaz Mariños	Presidente
María Cecilia Girao Araujo	Vicepresidenta
Gastón Roger Remy Llacsá	Secretario
Rosa Rosario Chunga Giusti	Tesorera
Manuel Ballena Gonzales	Vocal
María Elena Flores Ramírez	Vocal

#### Miembros suplentes de los trabajadores:

César Alejandro García Málaga	Representante suplente
Victor Chumpitaz Huapaya	Representante suplente
Marko Antonio Del Carpio Alva	Representante suplente





# Resolución Ministerial

Lima, 14 de DICIEMBRE del 2017



W. BORJAR



G. REMY LL.



E. ATARAMA C.

**Artículo 4.-** Disponer la inscripción de la nueva conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP y entidades correspondientes, precisando que la denominación "Sub- Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Organismo Central del Ministerio de Salud" que obra en la partida registral N° 11418726 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, se refiere al mismo organismo que es materia de la presente resolución.

**Artículo 5.-** Poner la presente Resolución Ministerial en conocimiento de las entidades bancarias y/o financieras públicas o privadas, en las cuales el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Administración Central del Ministerio de Salud – SUB CAFAE, mantenga cuentas bancarias.

**Artículo 6.-** Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

  
FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IPINZA  
Ministro de Salud

